

## **PLAN PEDAGÓGICO ESTRATÉGICO**

### **FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA**

Curso/s 2º AÑO - C.S. División: Todas.

Turno/s: Mañana y Tarde.

Docentes: docentes del área de Formación Ética y Ciudadana

Período lectivo: 2020

Actividades virtuales n°: 3

Unidad N°:1

#### **TEMA: LA CIUDADANÍA: SUFRAGIO Y SISTEMA ELECTORAL**

**Clase n°:7**

#### **¿QUÉ ES CIUDADANÍA?**

Ciudadanía se refiere al conjunto de **derechos y deberes** a los cuales el ciudadano o individuo está sujeto en su relación con la sociedad en que vive. El término ciudadanía proviene del latín *civitas*, que significa 'ciudad'. Por tanto, ciudadanía es la **condición que se otorga al ciudadano** de ser miembro de una comunidad organizada.

La ciudadanía implica derechos y deberes que deben ser cumplidos por el ciudadano, sabiendo que aquellos serán responsables por la convivencia del individuo en la sociedad.

Este concepto de ciudadanía está ligado al derecho, sobre todo en lo que se refiere a los derechos políticos, sin los cuales el individuo no puede intervenir en los asuntos del Estado, y que permiten la participación directa o indirecta del individuo en el gobierno y en la consiguiente administración a través del voto directo para elegir o para competir por cargos públicos de forma indirecta.

Ser ciudadano significa tener un conjunto de **derechos y deberes**, ejercerlos frente al Estado y a la comunidad a la que pertenecemos, como así también frente a otros Estados y otras comunidades. Llamamos **derechos** a las facultades que tenemos las personas y que –al ser reconocidas por la Constitución- podemos reclamar su cumplimiento.

Las **garantías** son los **medios que el Estado instrumenta** para asegurar el ejercicio de los derechos fundamentales. Son tan importantes para los derechos que puede afirmarse que *un derecho vale en la medida que valgan sus Garantías*.

#### **Por lo tanto, ser ciudadano es:**

- Tener derechos y medios para ejercerlos
- Sentirse parte de una comunidad y ser reconocido como tal por los demás integrantes
- Participar junto con otros en la construcción y transformación de la sociedad para crear las condiciones de equidad en las que todos podamos ser ciudadanos.

Uno de los requisitos de la ciudadanía para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos políticos es la **nacionalidad**. Pero también existen personas que, a pesar de ser nacionales de un Estado, no tienen los derechos políticos, porque pueden haber sido revocados o denegados. Por ejemplo, los presidiarios no tienen derecho a votar, que puede ser obligatorio para los mayores de 18 años.

#### **Qué es la Nacionalidad**

La nacionalidad es el estado al que pertenece una persona que ha nacido en una nación determinada o ha sido naturalizada. Es también la condición y carácter peculiar de los pueblos y ciudadanos de una nación. En España se utiliza este término también para referirse a algunas comunidades autónomas que poseen algunas características propias como una lengua, cultura e instituciones públicas de gobierno.

### **Nacionalidad y ciudadanía**

Estos dos conceptos se encuentran relacionados, aunque no poseen el mismo significado. La nacionalidad se adquiere por nacimiento o naturalización mientras que la ciudadanía se adquiere cuando se cumple la mayoría de edad y se obtienen los derechos y obligaciones establecidos en la constitución. Se entiende que la ciudadanía es un tipo de nacionalidad, se puede definir como la cualidad jurídica que tienen las personas físicas y que le permite, participar en asuntos políticos del Estado (por ejemplo, tener derecho a voto).

La ciudadanía se ejerce por las personas, los grupos y las instituciones que, a través de la **capacitación**, es decir, a través del poder que tienen para realizar las tareas sin necesidad de autorización o permiso de alguien.

### **ACTIVIDADES:**

- a) **DEFINA QUE ES LA CIUDADANIA.**
- b) **¿CUALES SON LAS CONDICIONES PARA SER CIUDADANOS?**
- c) **¿CUALES SON LOS BENEFICIOS QUE TIENEN LOS CIUDADANOS?**
- d) **DEFINA QUE ES LA NACIONALIDAD**
- e) **¿SON SINONIMO LOS CONCEPTOS DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA? FUNDAMENTE SUS RESPUESTA. -**

### **Clase nº:8**

### **QUÉ ES SUFRAGIO**

El término sufragio tiene origen en el vocablo latino *suffragium*, y se refiere al **derecho de participar a través del voto, de forma constitucional y política**, en un **sistema electoral** donde se eligen entre las personas candidatas para que ocupen cargos en entidades públicas o privadas en la política.

El **sufragio** es el ejercicio del derecho electoral activo por parte de los ciudadanos. Mediante él no solo se expresa la voluntad del pueblo para elegir a sus representantes, sino también para manifestar su opinión a través de los mecanismos de democracia

El **voto** constituye el acto por el cual un ciudadano elige a sus gobernadores aprueba y rechaza las leyes, mediante referéndum, decide cuestiones fundamentales, siendo esta una expresión cultural política.

La **diferencia** entre sufragio y voto radica en que **el sufragio es la institución y el voto es el mecanismo**, mediante el cual se instrumentaliza o se ejerce el sufragio.

Durante toda la Historia, ha habido numerosos colectivos, como los esclavos, los presos, los discapacitados tanto físicamente como intelectualmente (psíquicos), las mujeres, los analfabetos, los militares, los policías, los pobres, etc., que han sido excluidos del derecho a votar por muchas razones. Actualmente todos los ciudadanos adultos, es decir, mayores de edad y en plenas facultades pueden ejercer su voto en la política en la mayoría de los países. Las mujeres votaron por primera vez en el siglo XX.

El primer país en el mundo en otorgar a sus ciudadanos el derecho a votar fue Nueva Zelanda en 1893. Finlandia fue la primera nación en el mundo en dar a todos los ciudadanos un sufragio total.

El término sufragio se utiliza también para **ayudar, socorrer o estar a favor de algo o de alguien**, acudir en sufragio de alguien es ayudar tanto económicamente como físicamente. Incluso para los católicos, el sufragio es la obra que ofrecen los creyentes por las almas del purgatorio.

### **Características del sufragio**

Según la Ley electoral de 1912, los sufragios deben cumplir las siguientes características:

- universal
- libre
- secreto
- directo
- personal
- intransferible
- igualitario

### **Tipos de sufragio**

En la política, el sufragio puede ser de tipo **activo**, que es el derecho o la libertad que tienen los individuos para participar en la elección de los gobernantes de un país o de la aprobación o rechazo en algún referéndum con sus votos; y de tipo **pasivo**, que es el derecho o la libertad que tienen los individuos a presentarse como candidatos durante el proceso electoral y a poder resultar elegidos.

El sufragio también se divide en:

#### **Sufragio universal**

El sufragio universal **es el sistema electoral en el que tienen derecho a votar** todas las personas o los ciudadanos adultos (mayores de edad, 18 años en la mayoría de los países) de un país o Estado, o de una región, sea cual sea su sexo, su raza, su creencia, su posición o su condición social.

Los residentes extranjeros pueden votar en las elecciones locales en algunos países.

#### **Sufragio restringido o censitario**

El sufragio restringido, también llamado censitario, es aquel que **sólo pueden votar las personas que aparecen en una lista o en un censo**, normalmente en función de su riqueza, de su nivel de tributación, o de sus propiedades inmobiliarias.

#### **Sufragio calificado**

El sufragio calificado era aquel donde sólo podían ejercerlo los hombres que sabían leer y escribir. Este tipo de sufragio ya no existe desde la implementación del sufragio universal como una de las características fundamentales de toda democracia.

### **ACTIVIDADES**

- ¿QUE ES EL SUFRAGIO? ¿CUAL ES LA DIFERENCIA CON EL VOTO?**
- ¿CUALES SON LAS CARACTERISTICAS EL SUFRAGIO, SEGÚN LA LEY ELECTORAL DE 1912?**
- DESCRIBA LOS DIFERENTES TIPOS DE SUFRAGIOS DEL TEXTO. ¿CUAL SE APLICA EN NUESTRO PAIS? FUNDAMENTE SU RESPUESTA**
- PARA PROFUNDIZAR VEA EL SIGUIENTE VIDEO SOBRE LE TEMA ABORDADO:**

<https://www.youtube.com/watch?v=YyXMNt7hIGs>

## Clase nº:9

### **SISTEMAS ELECTORALES.**

Se conoce como sistema electoral al conjunto de procedimientos que cada Estado establece para llevar adelante la elección de las autoridades. En nuestro país, el Código Electoral Nacional es el que define las normas para la instrumentación del voto, la organización de las campañas electorales y el desarrollo de las elecciones. En la actualidad se aplican diferentes sistemas electorales, de acuerdo a cada uno de los niveles de gobierno: nacional, provincial o municipal.

Forma de selección de candidatos: en la actualidad rige la **ley 26.571**, que establece la **P.A.S.O.** para la designación de los candidatos de todos los partidos políticos:

. - Son **Primarias** porque precisamente se realizan para seleccionar a los candidatos que luego competirán por los cargos,

. - son **Abiertas** porque pueden votar todos los ciudadanos,

. - son **Simultáneas** porque todos los

partidos eligen el mismo día a sus candidatos,

. - y son **Obligatorias** porque todos debemos concurrir a votar como en las elecciones generales, estableciéndose sanciones para los que no emitan su voto.

**Forma de presentar las candidaturas:** una vez designados los postulantes para ocupar los distintos cargos públicos, las candidaturas se presentan, actualmente en nuestro país y para elecciones legislativas, en listas de candidatos, conocidas comúnmente como listas sábana, donde aparecen todos los candidatos que presenta determinado partido y los ciudadanos seleccionan a la lista del partido de su preferencia. No se puede tachar o marcar alguno de los candidatos, sino que se elige la lista completa de candidatos de un partido o alianza.

### **El acto electoral.**

El acto electoral por el cual se eligen las autoridades de gobierno recibe el nombre de comicios. En la Argentina pueden votar los ciudadanos nativos y por opción desde los 16 años y los argentinos naturalizados desde los 18. Todos deben figurar en el padrón electoral, que es un listado de todos los ciudadanos que se encuentran habilitados para poder votar. Este padrón lo confecciona la Cámara nacional Electoral. Los electores figuran por orden alfabético teniendo en cuenta el domicilio legal que figura en su documento nacional de identidad. En el padrón figura el lugar de votación, número de mesa y número de orden alfabético. En nuestro país los comicios se realizan los domingos de 8 a 18 horas. Los electores deben presentarse a la mesa asignada con su documento, que les será retenido por el presidente de mesa y les será entregado un sobre vacío firmado por la autoridad de la mesa, con el cual el elector ingresará al cuarto oscuro. Allí se encuentran las boletas electorales de cada uno de los partidos políticos o alianzas; debe ser un espacio aislado para que el elector pueda votar sin ser visto, elegirá una boleta de cada categoría y la colocará en el sobre vacío y al salir del cuarto oscuro, depositará el sobre cerrado en la urna. El elector firmará el padrón y se le devolverá el documento de identidad junto con la constancia de emisión del voto.

El recuento de votos o escrutinio se realiza una vez finalizada la emisión de los votos. En cada una de las mesas de votación las autoridades de mesa junto con los fiscales de los partidos políticos

que estén presentes realizarán un escrutinio provisional y elevarán la información a la Junta

Electoral, que se encargará del escrutinio definitivo y dará a conocer los resultados de la votación. Roles de los votantes y de las autoridades de mesa.

El artículo 37 de la Constitución Nacional establece que el sufragio es un derecho y una obligación. Es un derecho porque permite a los ciudadanos elegir sus representantes y es una obligación ya que están previstas sanciones para los que no voten. Todos los ciudadanos entre los 18 y los 70 años deben hacerlo. El sufragio es voluntario para los ciudadanos que tengan entre 16 y 18 años y a partir de los 70 años.

La justicia electoral es la que se encarga de seleccionar algunos ciudadanos para que se desempeñen como autoridades de mesa el día de la elección. Se designan un presidente de mesa y un suplente. Esta es una obligación cívica a la que nadie puede negarse, salvo causas justificadas, como enfermedades o encontrarse a más de 400 kilómetros del lugar de la votación el día de los comicios.

El presidente de mesa y el suplente deben estar presentes durante todo el desarrollo de la jornada electoral y su misión consiste en conducir el funcionamiento de la mesa y velar por su correcto y normal desarrollo. En cada mesa también estarán presentes los fiscales partidarios, que son ciudadanos designados por los partidos políticos que participan de las elecciones. Participan voluntariamente y su rol es el de controlar y custodiar los intereses de los partidos durante toda la jornada de votación, verificando por ejemplo que no falten boletas de las agrupaciones políticas a las que representan.

Una vez finalizada la elección, el presidente de mesa, acompañado por el suplente y los fiscales, debe ocuparse del escrutinio. Se abre la urna y todos los sobres con los votos de los ciudadanos, que son contabilizados, confeccionándose un acta de cierre donde se consigna la hora de finalización de los comicios y el número de sufragios emitidos.

#### **ACTIVIDADES:**

- a) **DEFINA SISTEMA ELECTORAL.**
- b) **¿QUE SON LAS P.A.S.O.? DESCRIBA CADA UNA DE ELLAS**
- c) **DESCRIBA BREVEMENTE EL ACTO ELECTORAL**
- d) **ver videos para profundizar tema:**

<https://www.youtube.com/watch?v=qKifa6LWa-4>

<https://www.youtube.com/watch?v=e36PW8prTWM>

#### **RECOMENDACIONES:**

**Las actividades tienen como última fecha de presentación el día 30/05/20.**

**Todos trabajos deben estar en las carpetas.**

**Ante dudas y consultas deben dirigirse a sus respectivos Docentes.**

#### **Profesores:**

2do 1 ra T.M. Bayón, Sandra Correo: [sany64\\_2011@hotmail.com](mailto:sany64_2011@hotmail.com)

2do 2 da T.M Bayón, Sandra Correo: [sany64\\_2011@hotmail.com](mailto:sany64_2011@hotmail.com)

2do 3 ra T.M Bayón, Sandra Correo: [sany64\\_2011@hotmail.com](mailto:sany64_2011@hotmail.com)

2do 1ra T.T. Mamani, Manuel Correo: [mrmprof08@hotmail.com](mailto:mrmprof08@hotmail.com)

2do 2 da T.T Languidey, Margarita

2do 3 ra T.T Marino, Cecilia B. Correo: [cbmarino\\_3@hotmail.com](mailto:cbmarino_3@hotmail.com)